



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046783/2014, por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita la designación interina del Dr. Gustavo Javier KRAUSE, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), en la Cátedra AERONÁUTICA GENERAL, con carga anexa en SISTEMAS ESPACIALES y SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia del Ing. Eduardo Néstor ZAPICO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 34 a 37, en la que se propone la designación interina del Dr. Gustavo Javier KRAUSE;

La notificación de la postulante a fs. 38 a 40;

El Curriculum Vitae del Dr. Gustavo Javier KRAUSE a fs. 18 a 21;

El Plan de Trabajo del Dr. Gustavo Javier KRAUSE de fs. 22 a 26;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 41;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Dr. Gustavo Javier KRAUSE (D.N.I. 29.965.873 – FN. 13-ENE-83), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), en la Cátedra AERONÁUTICA GENERAL, con carga anexa en SISTEMAS ESPACIALES y SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS, del Departamento AERONÁUTICA, desde el 1º de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que se encuentra de licencia el Ing. Eduardo Néstor ZAPICO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Gustavo Javier KRAUSE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Handwritten signature]*  
Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 32-H.C.D.-2015**

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	<i>[Handwritten signature]</i>
	AREA OPERATIVA